



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002323
FOLIO TRÁMITE: 275,186

FECHA EXPEDICIÓN 10-diciembre-2018

NOMBRE: GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE
UBICACIÓN: PROLONGACION 8 DE JULIO
COLONIA: LOS OLIVOS
CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO
CALLE CRUCE 2: GONZALEZ GALLO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS, JUGOS Y LICUADOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 744 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 365

IMPORTE: \$3,832.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

DIA	SI	DE	A	DE	A	DIAS DE TRABAJO	SI	DE	A
LUNES	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p	VIERNES	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p
MARTES	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p	SABADO	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p
MIERCOLES	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p	DOMINGO	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p
JUEVES	SI	09:00:01 a	A	06:00:01 p					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 431-D

Roberto Chavez
AUTORIZO
L.R.M. JUAN BENITO BONES BUNDES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jaqueline Lopez
GONZALEZ LOPEZ JAQUELINE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de Comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar y completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constante asesoría de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar a la Jefa del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas
- El establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, en como vehículos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de mas y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales o de centros y hospitales
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de ventinas bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella conada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

093 *Chavez*
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS